



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0401 -2021-GORE-ICA/GR

Ica, **23 DIC. 2021**

Visto el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 370-2021-EF, mediante el cual autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2021 del pliego : Ministerio de Economía y Finanzas a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales;

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 0373-2020-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2020, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2021, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;



Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 370-2021-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 al Gobierno Regional del Departamento de Ica, por la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por el importe de S/ 2 011 701.00 (DOS MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), para financiar gastos vinculados a la Emergencia Sanitaria, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, en el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 370-2021-EF, establece que los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en los numerales 1.1 y 1.2 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de este dispositivo legal, Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Que, de conformidad con lo establecido en el ítem 2 del numeral 46.1 del artículo 46°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;



Que, en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 370-2021-EF, establece los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia los numerales 1.1 y 1.2 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";



# Gobierno Regional de Ica



1020

SE RESUELVE:

## Artículo 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 370-2021-EF por un monto de S/ 2 011 701.00 (DOS MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS

Fuente de Financiamiento : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito  
Rubro : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

1	: Ingresos Presupuestarios	2 011 701.00
1.8	: Endeudamiento	2 011 701.00
1.8.1	: Endeudamiento Externo	2 011 701.00
1.8.1.1	: Créditos Externos	2 011 701.00
1.8.1.1.2	: Provenientes de Organismos Internacionales o Agencias Oficiales	2 011 701.00
1.8.1.1.2.2	: Banco Mundial – BIRF	2 011 701.00

TOTAL INGRESO S/ 2 011 701.00  
=====



El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo A. Asimismo, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

### EGRESOS

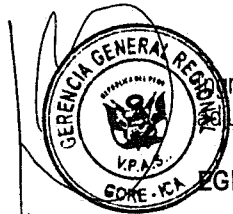
Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
Pliego : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica  
Fuente de Financiamiento : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito  
Rubro : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

5 GASTOS CORRIENTES	2 011 701.00
2.3 Bienes y Servicios	2 011 701.00

TOTAL EGRESOS S/ 2 011 701.00  
=====

UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital San José de Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito





# Gobierno Regional de Ica



<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1 289 295.00</b>
2.3 Bienes y Servicios	1 289 295.00
	<b>TOTAL S/ 1 289 295.00</b>
	=====
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 1 289 295.00</b>
	=====

**UNIDAD EJECUTORA : 402 Salud Palpa – Nasca**



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
 ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>122 026.00</b>
2.3 Bienes y Servicios	122 026.00
	<b>TOTAL S/ 122 026.00</b>
	=====
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 122 026.00</b>
	=====



**UNIDAD EJECUTORA : 404 Hospital San Juan de Dios de Pisco**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
 ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>233 225.00</b>
2.3 Bienes y Servicios	233 225.00
	<b>TOTAL S/ 233 225.00</b>
	=====
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 233 225.00</b>
	=====



**UNIDAD EJECUTORA : 405 Hospital de Apoyo Santa Maria del Socorro**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
 ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>30 960.00</b>
2.3 Bienes y Servicios	30 960.00
	<b>TOTAL S/ 30 960.00</b>
	=====





# Gobierno Regional de Ica



TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 30 960.00  
=====

UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

5 GASTOS CORRIENTES 62 074.00  
2.3 Bienes y Servicios 62 074.00

TOTAL S/ 62 074.00  
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 62 074.00  
=====



UNIDAD EJECUTORA : 407 Hospital de Apoyo de Palpa

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

5 GASTOS CORRIENTES 274 121.00  
2.3 Bienes y Servicios 274 121.00

TOTAL S/ 274 121.00  
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 274 121.00  
=====

TOTAL PLIEGO S/ 2 011 701.00  
=====

## Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

## Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

## Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.



# Gobierno Regional de Ica



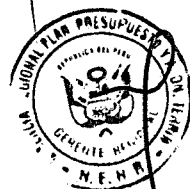
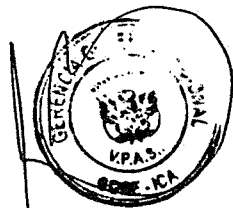
## Artículo 5°.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER SALLEGOS BARRIENTOS  
GOBERNADOR REGIONAL



12/12/20

12/12/20

12/12/20